



Octubre 2 de 2024

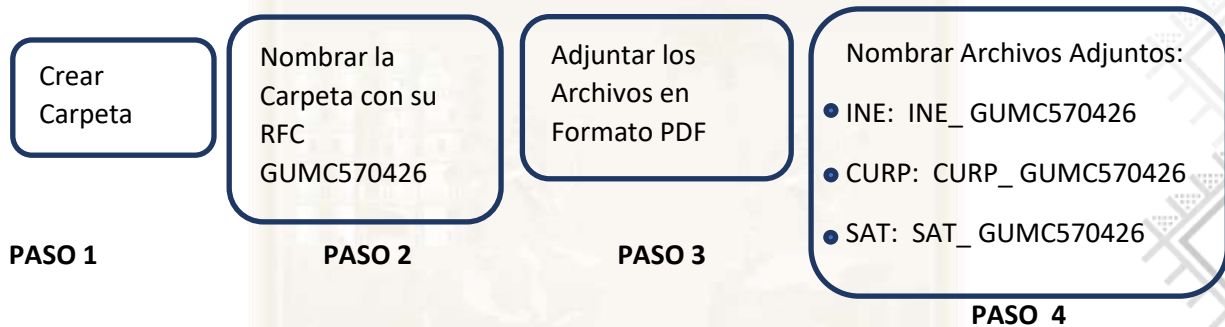
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL, INFORMA QUE SE REALIZARÁN PAGOS DE INTERINATOS A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, CONFORME A LO SIGUIENTE.

INDICACIONES

1.- Todos los pagos de interinos, de las personas que aparezcan en la relación, que corresponden a las diferentes Escuelas y Niveles Educativos en el Estado, serán entregados directamente al titular (no carta poder) en las Ventanillas de Pago que se habiliten en las instalaciones de la Secretaría de Educación.

2.- Para el cobro correspondiente, el titular del cheque deberá entregar **sin excepción** la siguiente documentación, de manera impresa en dos tantos y dentro de un USB en formato (PDF) conforme a lo descrito a continuación:

Dentro del Dispositivo USB, Crear Carpeta y nombrar con las Siglas de su RFC sin homonimia:



Debiendo coincidir la información que aparezca en los documentos con la del pago emitido, al cotejarse:

- Original y fotocopia del INE vigente.
- Constancia de Situación Fiscal, actualizada (SAT año 2024).
- Clave Única de Registro de Población, actualizada (CURP año 2024).
- Constancia original del interinato firmado por el director de la escuela, donde se especifique el período que cubrió (el pagador verificará el documento, para la confirmación de la entrega del cheque).

3.- Los pagos se realizarán en horario de **9:00 a 14:30 hrs.** en los siguientes días de acuerdo a la primera letra de su primer apellido (paterno):

- **De la letra "A" a la "E" el día Lunes 7 de octubre del 2024.**
- **De la letra "F" a la "L" el día Martes 8 de octubre del 2024.**
- **De la letra "M" a la "P" el día Miércoles 9 de octubre del 2024.**
- **De la letra "Q" a la "Z" el día Jueves 10 de octubre del 2024.**

NOTA: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA EN EL LUGAR DE PAGO, EL DÍA QUE LE CORRESPONDA, QUE IMPOSIBILITE QUE SE REALICE EL PROCESO DE ATENCIÓN Y PAGO, SE LES COMUNICARA ATRAVEZ DE ESTA MISMA VÍA EL DÍA QUE BEBAN ACUDIR.

ASÍ MISMO, SE LE RECUERDA QUE DEBE PRESENTARSE A COBRAR EN LA FECHA QUE LE CORRESPONDA DENTRO DEL HORARIO SEÑALADO, CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, TODA VEZ QUE NO HABRÁ EXCEPCIÓN ALGUNA. Y QUE SOLO SE PERMITIRA EL ACCESO AL TITULAR DEL PAGO PARA EVITAR AGLOMERACIONES.